



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Secretaría de Marina
Coordinación General de
Puerto y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante,

1896

Oficio DGMM. - 2627 /2022

Asunto: Notificación de examen aprobatorio

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2022.

C. JOSÉ LUIS DÍAZ LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
NAVECOPA, S DE RL DE CV

Av. A. Iberri, No 75, entre calle 21 y 22,
Centro Norte, CP. 85400, Guaymas, Sonora

Me permito referirme a la Autorización para actuar como Agente Naviero General número **SCT418/015/2020** de fecha 23 de julio de 2020, otorgada a favor de la empresa **Navecopa, S de RL de CV**, así como a su atento escrito de fecha 22 de agosto de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección General de Marina Mercante, que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de Guaymas, Son, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C, fracción V, y 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo.

Sobre el particular, en atención a su petición, y una vez **aprobado** el examen de conocimiento, así como acreditado los requisitos señalados en el artículo 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, se indica que la empresa **Navecopa, S de RL de CV**, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Guaymas, Sonora
Representante Legal acreditado:	C. Ricardo Rivera Flores
Domicilio en el Puerto de Operación:	Av. A. Iberri, No 75, entre calle 21 y 22, Centro Norte, CP. 85400, Guaymas, Sonora
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/015/2020** de fecha 23 de julio de 2020, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/015/2020** para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley





MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente

Capitán de Altura
Director Ejecutivo de
Desarrollo de la Industria Marítima



Firmo en mi calidad de Director Ejecutivo de Desarrollo de la Industria Marítima, en suplencia del Director General de Marina Mercante, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y Oficio No. 1503/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, suscrito por la Cap. Alt. Ana Laura López Bautista Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante.

SECRETARÍA DE MARINA

Amado Raymundo García Chío

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE



DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

26 OCT 2022

CORRESPONDENCIA

Ccp. Al C. Vicealmirante CG. DEM. Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. - Para su conocimiento. Respeto. Presente.
Al C. Contralmirante CG. DEM. - Director General Adjunto de Capitanías de Puerto. - Para su conocimiento. Respeto. Presente.
Al C. Contralmirante AN. PA. DEM. Capitán Regional en Guaymas, Sonora. - Para su conocimiento y efectos. - Respeto. Cuaymas, Son.

HEJ/IRMA/CHS/mgr
EXP. 017/2020
VOLANTES 4147/2022

